

Fiscal Mario Carroza: En la Cuesta Barriga también “hubo desentierros”

Según el magistrado la rebaja de penas sería un elemento clave para el descubrimiento de la verdad. “Tiene que haber una atenuante”, indica.

Aunque hasta ahora no se ha podido establecer los autores, sí es un hecho en la investigación de la Cuesta Barriga que en ese lugar también hubo desentierros de los restos de personas fusiladas en la zona. Así lo aseguró hoy el actual fiscal de la Corte de Apelaciones, **Mario Carroza**, quien estuvo hasta noviembre pasado a cargo de la investigación del Comando Conjunto, organismo del cual se ha determinado que llevó sus víctimas a la Cuesta Barriga y al Fuerte Artaga, entre otros lugares.

“Una de las cosas que se llegó a determinar es que efectivamente hubo excavaciones que establecieron que hubo desentierros”, afirma el fiscal.

—¿Se pudo establecer cuántos cuerpos fueron exhumados?

—Así cifras, no. Lo que sí, es que las labores que hizo el ministro Héctor Carreño en el caso de la Cuesta Barriga, que después me envió los antecedentes a mí, establece que las personas que fueron fusiladas o eliminadas en ese lugar, posteriormente sus restos, que habrían sido enterrados en el mismo lugar, fueron exhumados y llevados a otra parte.

—¿Y se determinó cómo fue esa exhumación?

—No, porque siempre hubo testimonios muy relativos que señalan que parece que, posiblemente, vieron unidades, grupos de personas, que estaban trabajado en determinados lugares con excavaciones. Pero ninguno pudo decir cuántos fueron.



El fiscal Mario Carroza cree que fallo del juez Urrutia abre la posibilidad de que personas accedan a entregar información.

"Siempre ha faltado el testigo"

—¿Existe evidencia de quiénes realizaron esas exhumaciones?

—Lo que sí se pudo establecer es que en algunos casos las personas que pudieron haberlo dirigido en ese tiempo, por ser personas del Ejército tenían un grado de relación con estos mismos hechos, eran posibles de identificar, pero era necesario que alguien hablara, cosa que recién ahora está ocurriendo. Siempre ha faltado el testigo.

—¿Algunos nombres?

—En un momento dado, dentro de la DINA, del Comando Conjunto, actuaron determinadas personas. Se hace la presunción que pudieron ser ellas mismas las que estaban a cargo, porque sabían donde habían sido fusila-

das las personas. Pero no podemos nombrar porque no existe ese dato.

—¿La Armada participó en esto?

—Pudieron haber estado todos. Ellos formaban parte de organismos donde había personas de diversas partes. En la DINA y el Comando Conjunto había personas de todas las ramas de las FF.AA.

—La jueza Valdovinos detalló las exhumaciones. ¿En el caso de la cuesta Barriga existe el detalle?

—Ahí hubo testigos. Por eso digo que el curso de la historia determina que en la medida que haya una persona que se arrepiente de haber actuado en estos hechos, en un minuto dado permite establecer que hubo personas que se encargaron de remover los cuerpos y llevarlos a otro lugar. Y dirigidos por alguien. Ahora, quienes

están hablando, fundamentalmente son aquellos que tuvieron que hacer el trabajo.

“Yo conscripto me llevan a hacer una actividad y me doy cuenta de qué se trata. A lo mejor no me dijeron nada, pero después con los años me doy cuenta qué es lo que estuve haciendo y estoy en mi conciencia complicado y comienzo a contar la versión”, indica el juez Carroza, intentando explicar las razones que llevaría a quienes participaron en los hechos a decir la verdad.

—¿Piensa que con el fallo de ayer del juez Urrutia se abre la posibilidad de que se entregue más información?

—Yo esperé mientras estuve a cargo de la investigación del Comando Conjunto y en ocasiones se manifestaron personas que estaban con bastante intención de hacer declaraciones en ese sentido, pero al final no llegué a establecer nada. La gente que me sucedió puede haber recibido esa información respecto de en qué lugar y dónde se hicieron las remociones. Personas hay personas que puedan hablar, pero su problema es en qué se benefician entregando esa información, aparte de aliviar la conciencia.

Creo que tiene que haber algún tipo de disminución de la imputabilidad. Tiene que haber una atenuante para aquel que está entregando información que sea verificable y útil para la investigación.

—¿Cree Ud. que la rebaja de penas es clave para lograr determinar la verdad?

—Me parece que sí. En contacto con los familiares de las víctimas, su mayor inquietud no era la sanción a los culpable, sino saber exactamente dónde estaban los restos de sus parientes.

—¿Ud. tiene la esperanza de que las personas que están procesadas comiencen a hablar?

—Sí, pero ellos esperan un beneficio y me refiero a un aminorante, nunca a una impunidad. No pueden esperar que no se les sancione, pero si uno coopera no puede tener la misma sanción que el que se niega a cooperar.



Juez Urrutia explica alcances del fallo: No hay contradicción entre secuestro y exhumación ilegal

El juez del Quinto Juzgado del Crimen de Santiago, **Juan Carlos Urrutia**, aseveró esta mañana que no hay contradicción entre los procesamientos por secuestros calificados y las encargatorias de reo por exhumación ilegal que afectan a oficiales y suboficiales de Ejército que prestaron servicios en las instalaciones militares en el Regimiento Tacna.

Urrutia procesó en los últimos días a cinco uniformados en retiro por sus presuntas responsabilidades en la exhumación ilegal de un grupo de víctimas que habían sido ejecutadas y enterradas ilícitamente el 13 de septiembre de 1973.

El magistrado dictó cargos en contra del coronel (r) y comandante de la unidad militar en 1978, Hernán Canales Varas, y el mayor (r) Luis Fuenzalida Rojas. Junto a ellos también fueron imputados los suboficiales Eliseo Cornejo Escobedo, José Canario Santibáñez y Darío Gutiérrez de la Torre. En síntesis, el tribunal estableció que, el 23 de diciembre de 1978, personal de inteli-

una fosa clandestina donde cinco años antes habían sido sepultados los restos de un grupo de detenidos del Palacio de La Moneda. En esa misma operación, las osamentas fueron puestas en sacos y subidas a un helicóptero Puma. En la investigación judicial se presume que los restos humanos fueron tirados al mar.

En este mismo proceso están sometidos a proceso otros nueve militares como supuestos responsables del delito de secuestro y las víctimas de ese delito podrían ser las mismas cuya exhumación ilegal ahora sirve de fundamento para encausar a otros militares por el traslado ilegal de cuerpos sin vida.

—**¿Están identificadas los pilotos de la aeronave que habrían arrojado los cuerpos al mar?**

—Por la vía de la presunciones estarían establecidos, pero si fueran las personas que suponemos, estarían fallecidos.

—**¿Hay certeza de que fueron lanzados?**

habrían sido arrojados al mar, pero como no son tan claros, sólo lo presumimos.

—**¿Por qué hay militares procesados por el secuestro de un grupo de personas y otros uniformados por la exhumación ilegal de los cuerpos sin vida de las mismas víctimas que se presume estarían plagiadas?**

—Lo que está establecido es que un grupo de personas fue llevado a Peldehue, que allí los fusilaron y los hicieron desaparecer. La señora ministro Amanda Valdovinos encontró restos humanos y éstos están en proceso de identificación en el Servicio Médico Legal y mientras no se establezca la identidad, se habla de una desaparición forzada y esta desaparición es una detención que se mantiene en el tiempo. Por eso hablamos de secuestro calificado. La ministra Valdovinos encontró restos humanos en Peldehue, piezas dentales y otros vestigios dejados por la remoción que todavía no están identificados. Por esa razón ahora el tribunal procesa por exhu-

El juez Juan Carlos Urrutia explicó que no hay contradicción entre el secuestro y la exhumación ilegal.



El juez Juan Carlos Urrutia